



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCJ/MJTE/MJTE/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°3243 de fecha 27 de junio de 2024 que aprueba la resolución Exenta N°3037 de fecha 19 de Junio de 2024, que aprueba la **Adición de Convenio "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, que asigna un monto de \$14.695.893.- (Catorce millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos), para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el objetivo general del Programa es mejorar la capacidad resolutive de la APS, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica en atenciones de especialidad en la atención primaria.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$14.695.893 (Catorce millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$2.324.540.- (Dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta pesos ), quedando un saldo sin ejecutar de \$12.371.353.- (Doce millones trescientos setenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

**DECRETO EXENTO N°1125**

1. **APRÚEBESE CIERRE**, denominado "**Adición de convenio "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**", CODIGO SISREC: 18701-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$12.371.353.- (Doce millones trescientos setenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**Adición de Convenio "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en-cumplimiento-de-lo-establecido-en-la-Ley-N-20.285-sobre-Transparencia-y-Acceso-a-la-Información-Pública>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal  
- Archivo

  
**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
ALCALDE